



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 058-2021-R-E
Lambayeque, 30 de noviembre del 2021

VISTO:

El Expediente N° 3931-2021-SG, presentado por la Responsable de Grados y Títulos, Sra. Martha Gabrielli Napuri.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, mediante Oficio N° 2426-2021-VIRTUAL-GyT/UNPRG, la Responsable de Grados y Títulos, Sra. Martha Gabrielli Napuri, informa que mediante Decreto N° 260-2021-VIRTUAL-E-URRHH, se le otorga vacaciones por 15 días, a partir del 01 de diciembre del presente año que corresponden al año 2020, proponiendo se encargue a la señora Mercedes Reyes Santoyo sus funciones.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria, y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a la Lic. Mercedes Reyes Santoyo, la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con código 523-14-03-2, del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, aprobado con Resolución N° 719-2018-R, Nivel Remunerativo F3, dependencia de Secretaría General, del 01 al 15 de diciembre del 2021.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Oficina de Grados y Títulos, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Organismo de Control Institucional, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector